

Plazos Administrativos Curso 2025/2026

FACULTAD DE BELLAS ARTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Bellas Artes, de recopilación de plazos y aprobación de los correspondientes a los Centros Académicos para el curso 2025/2026.

Toda la información aquí recogida está basada en el CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS. ENSEÑANZAS DE GRADO CURSO 2025-2026 de la UGR y el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (RGA), aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, por el que se dictan normas para la formalización de la matrícula en la UGR. En caso de errores o diferencias, sólo tiene validez la que se encuentra en la normativa. Algunos plazos pueden estar sujetos a cambios, comprueben las noticias de la web para más información.

AUTOMATRÍCULA Estudiantes de segundo y superiores cursos en titulaciones de Grado (online desde Acceso identificado)

(excepto: nuevo ingreso, traslado, reincorporación, adaptación, desistidos por impago)

- Solicitud: 21 a 31 de julio de 2025
- Notificación adjudicaciones y aceptación de matrícula: 3 al 9 de septiembre de 2025

MATRÍCULA PRESENCIAL

Admitidos por **traslado, adaptaciones, reincorporaciones** o desistimientos de matrícula por **impago** en cursos anteriores: del 18 al 22 de **septiembre** 2025.

Por otras causas justificadas hasta el 15 de **octubre** de 2025.

MATRÍCULA PARCIAL para alumnos de NUEVO INGRESO

Artículo 8.1.b de la normativa de matrícula.

El estudiante de nuevo ingreso que desee realizar su matrícula en la modalidad de tiempo parcial (entre 24 y 41 créditos ambos inclusive) ha de formalizar inicialmente matrícula de primer curso completo, o al menos 60 créditos. Posteriormente, deberá solicitar mediante [Solicitud Genérica](#) el cambio de modalidad dentro del plazo oficial de matrícula (hasta el 15 de **octubre de 2025**), debiendo acreditar documentalmente los motivos que le impiden la realización de estudios a tiempo completo. La resolución de las solicitudes será realizada por el/la Decano/a o Director/a del Centro en un plazo máximo de un mes.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA SIN VALIDEZ OFICIAL

Artículo 8.2 de la normativa de matrícula.

Para cualquier persona que cumpla los requisitos de acceso al nivel universitario, de carácter reducido, y sin validez oficial para alcanzar el título.

Durante los períodos de modificación de matrícula mediante solicitud genérica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>). Se resolverán una vez

Revisión de 22 de mayo de 2025



finalizado dicho plazo. Esta matrícula requiere el Vº Bª de la decana a través de una entrevista a todos los solicitantes.

MATRÍCULA EXTRACURRICULAR

Artículo 8.3 de la normativa de matrícula.

Dirigida al estudiantado que desea ampliar con nuevas asignaturas su expediente tras haber completado todos los requisitos para la expedición del título universitario de Grado. Las solicitudes se realizarán en los periodos de modificación de matrícula mediante Solicitud Genérica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>). Estas solicitudes se resolverán después de finalizado el plazo correspondiente de modificación de matrícula.

Matrícula de optativas para admitidos en el programa de Reserva de MENCIONES

Matrícula de las optativas propias de la Mención del 3 al 9 de **septiembre** de 2025 (una vez aceptada la Automatrícula del resto de asignaturas). Según el procedimiento que se comunicará a los interesados.

SOLICITUD DE LÍNEA Y TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Instrucciones en <https://grados.ugr.es/bellasartes/pages/infoacademica/estudios> y <https://grados.ugr.es/restauracion/pages/infoacademica/estudios>

Plazo: Del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2025

Para solicitarlo deberá anexar la documentación indicada en las instrucciones en una Solicitud Genérica desde la sede electrónica.

PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

PARA BELLAS ARTES

Instrucciones en [Prácticas externas | Grado en Bellas Artes](#)

Para realizarlas en el primer semestre:

Solicitud del 7 al 11 de julio de 2025

Para realizarlas en el segundo semestre:

Solicitud del 20 al 23 de enero de 2026

PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Instrucciones en [Prácticas externas | Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales](#)

Para realizarlas en el primer semestre:

Solicitud del 7 al 11 de julio de 2025

Para realizarlas en el segundo semestre:

Solicitud del 27 al 30 de enero de 2026





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CAMBIO DE GRUPO POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Solicitudes por sede (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) del 10 al 15 de **septiembre** de 2025. Para alumnos matriculados después de este periodo: cinco días hábiles después de la matrícula.

Sólo por motivos laborales, de salud o familiares, adjuntando certificados de la empresa, del médico o de los servicios sociales o cualquier otro organismo oficial.

MOVILIDAD SALIENTE: MODIFICACIÓN o ALTERACIÓN DE MATRÍCULA ON LINE

Automatricula por Internet "on line". Alteración. Automatricula de estudiantes de movilidad (asignaturas a cursar en la universidad de acogida) 11 al 16 de septiembre de 2025. Por Acceso Identificado: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>

MODIFICACIÓN o ALTERACIÓN DE MATRÍCULA ON LINE

- ❖ PRIMER SEMESTRE: 11 al 16 de **septiembre** de 2025 (cualquier asignatura)
- ❖ SEGUNDO SEMESTRE: 10 al 17 **febrero** de 2026 (solo asignaturas de 2º semestre)

BAJAS DE ASIGNATURAS (ANULACIÓN PARCIAL)

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Anulacion-parcial-de-matricula/>

- ❖ PRIMER SEMESTRE (cualquier asignatura no evaluada):
 - Con derecho a devolución: durante el período de alteración de matrícula de primer semestre (del **11 al 16 de septiembre de 2025**)
 - Sin derecho a devolución: hasta el último día del periodo docente del primer semestre (**19 de diciembre de 2025**).
- ❖ SEGUNDO SEMESTRE (asignaturas de **segundo semestre** no evaluadas):
 - Con derecho a devolución: durante el período de alteración de matrícula de segundo semestre (del **10 al 17 de febrero de 2026**).
 - Sin derecho a devolución: Antelación mínima de una semana antes del inicio del periodo oficial de exámenes en convocatoria ordinaria de dicho semestre (inclusive hasta el **31 de mayo de 2026**).

Ningún estudiante podrá tener menos de 24 créditos matriculados, excepto aquellos a los que les resten menos para finalizar los estudios, en cuyo caso deberán matricularlos todos.





BAJA DE MATRÍCULA (ANULACIÓN TOTAL)

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Anulacion-total-de-matricula/>

¡¡No se concederán, en ningún caso, si tiene alguna calificación en su expediente en este curso!!

- Con Derecho a Devolución Total de los precios públicos (salvo lo establecido en el RGA) hasta el 16 de septiembre de 2025 (último día de alteración de matrícula)
- Sin Derecho a Devolución de los precios públicos desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025 (último día de docencia del primer semestre).
- **Para los estudiantes con sólo asignaturas de segundo semestre**, se podrán presentar solicitudes de anulación total hasta el día 17 de febrero de 2025 (último día de alteración del segundo semestre) con derecho a devolución de precios públicos. No serán admitidas solicitudes de anulación total posteriores a esta fecha.

*Los alumnos de **nuevo ingreso** que realicen anulación total deberán someterse de nuevo al proceso de preinscripción si quieren cursar de nuevo el Grado.*

COMPENSACIÓN CURRICULAR

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-compensacion-curricular/>

Primer plazo: Del 12 al 16 de enero de 2026

Segundo plazo: Del 2 al 9 de marzo de 2026

Tercer plazo: Del 1 al 8 de septiembre de 2026

CONVOCATORIA DE GRACIA

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-convocatoria-de-gracia/>

Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 15 días naturales al inicio del periodo de exámenes en la convocatoria para la que el estudiantado haya solicitado ser evaluado.

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES QUE HUBIESEN ABANDONADO SUS ESTUDIOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

Plazo: Del 1 al 12 de junio de 2026

ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE (Reconocimiento parcial de estudios desde otras universidades españolas)

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-admision-en-la-UGR-por-traslado-de-expediente/>

Plazo: Del 1 al 30 de abril de 2026

Revisión de 22 de mayo de 2025





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Plazo : Del 1 al 7 de julio de 2026 (sólo en casos en los que no se cubran las vacantes en el primer plazo)

ADMISIÓN POR TRASLADO POR HABER SUPERADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES QUE NO HAYAN OBTENIDO LA HOMOLOGACIÓN

<https://sede.ugr.es/procs/Traslados-de-estudiantes-con-estudios-universitarios-extranjeros-parciales-o-totales-no-homologados-admision-en-estudios-de-Grado-de-UGR/>

Plazo: Del 12 de enero al 6 de marzo de 2026

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de Estudios Oficiales y Títulos Propios

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-reconocimiento-de-creditos-en-Grado/>

Enseñanzas oficiales universitarias, enseñanzas superiores oficiales no universitarias, prácticas transnacionales del plan propio, prácticas académicas externas extracurriculares, títulos propios de esta u otra universidad y experiencia laboral o profesional.

Primer plazo: del 1 de **septiembre** al 10 de **octubre** de 2025

(Se permitirán con posterioridad a esta fecha las solicitudes de aquellos estudiantes que por circunstancias excepcionales realicen su matrícula una vez finalizado el plazo de solicitud.)

Segundo plazo: del 2 al 13 de **febrero** de 2026

Estos plazos no serán de aplicación cuando el reconocimiento sea necesario para poder finalizar los estudios en el curso actual.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS por Actividades universitarias culturales, deportivas de representación estudiantil, solidarias y de cooperación o de idiomas (previamente aprobadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica:

<https://docencia.ugr.es/estudios/grado/reconocimiento-creditos-actividades-universitarias>)

Solicitud en sede: <https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-reconocimiento-de-creditos-en-Grado/>

Del 3 de **noviembre** de 2025 hasta el 31 de **mayo** de 2026

Estos plazos no serán de aplicación cuando el reconocimiento sea necesario para poder finalizar los estudios en el curso actual.

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ESPECIAL de NOVIEMBRE

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-convocatoria-especial/>

(Primera convocatoria del curso, sometida a los requisitos del art. 21 de la normativa de evaluación <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examen.pdf>)

Presentación de solicitudes por la sede del 1 al 7 de **octubre** de 2025.

Para TFG, de forma excepcional, se adelanta el plazo de solicitud entre el 16 y el 25 de **septiembre** de 2025.

Revisión de 22 de mayo de 2025



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): E182DF0B301899AE6CE95F2B9AD05B14

22/05/2025 - 10:14:38

Pág. 5 de 6



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Periodo de evaluación 3 a 18 de noviembre de 2025 (excepto para TFG, cuya evaluación se realizará en cualquier caso antes del límite de entrega de actas de los exámenes finales del periodo correspondiente: antes del 5 de diciembre)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Art.8 de la normativa de evaluación <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examen.pdf>
<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>

Plazo: en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento que imparte la asignatura.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Art.9 de la normativa de evaluación <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examen.pdf>
<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-por-incidencias/>

Plazo: antes de la fecha de evaluación.

EVALUACIÓN POR TRIBUNAL

Art.10 de la normativa de evaluación <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examen.pdf>
<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-por-incidencias/>

Plazo: La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

REVISIÓN DE EXÁMEN POR TRIBUNAL

Art.27 de la normativa de evaluación <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examen.pdf>

Mediante solicitud genérica dirigida al departamento de la asignatura
<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

Plazo: 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión.

Sra. Decana, Dña. Elizaberta López Pérez

Revisión de 22 de mayo de 2025



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): E182DF0B301899AE6CE95F2B9AD05B14

22/05/2025 - 10:14:38
Pág. 6 de 6